



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ROS

Aprobación del presupuesto general para el ejercicio de 2016

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2016, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Ros para el ejercicio 2016, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 65.000,00 euros y el estado de ingresos a 65.000,00 euros, junto con sus bases de ejecución, y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	15.500,00
6.	Inversiones reales	<u>49.500,00</u>
	Total presupuesto	65.000,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
4.	Transferencias corrientes	25.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	35.000,00
7.	Transferencias de capital	<u>5.000,00</u>
	Total presupuesto	65.000,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Ros, a 28 de octubre de 2016.

El Alcalde Pedáneo,
Nicolás Miñón Nogal